

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA****Área de Asistencia a Municipios, Personal y Régimen Interior****Negociado de Gestión****Anuncio**

El Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Almería, en sesión ordinaria, celebrada el 28 de septiembre de 2012, adoptó acuerdo sobre rectificación de error en el Convenio Colectivo del Personal Laboral de esta Excma. Diputación Provincial para el periodo 2012-2015, en cuya parte dispositiva se dice lo siguiente:

“Modificar el permiso por cuidado de hijo/a regulado en el artículo 17 del Convenio Colectivo del Personal Laboral de esta Diputación para el periodo 2.012-2.015, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 27 de julio de 2.012, que queda con la siguiente redacción: “Los/as empleados/as, para el cuidado de un/a hijo/a menor de doce meses de edad...”.”

Almería, a 11 de octubre de 2012,

LA DELEGADA ESPECIAL DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR, Dolores Martínez Utrera.